



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Figura



D. A. EXENTO N° 3.064

SAN BERNARDO, 16 de Marzo de 2012. -

VISTOS:

2012, de la Sección Patentes;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
2001; y
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- El Memorandum N° 303, de fecha 12 de Marzo de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente con domicilio postal tributario, giro: **"Oficina Administrativa de Prestación de Servicios como Gásfiter y Electricista"** a nombre del Sr. Gabriel Artemio Contreras Parraguéz; C.N.I. N° 5.463.114-6

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Pasaje Arquímedes N° 102, Villa San Antonio de Tango, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (s). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-